

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.358/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota presentada por el alumno Diego Dante CHANAMPA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas de 3° Año, primer cuatrimestre de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del Mayo de 2014;

QUE de fs. 16 a 19 se cuenta con la situación académica del alumno CHANAMPA;

QUE por Notas Nros. 103 y 308/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE según consta en la Nota del Departamento de Alumnos y Estudios, el alumno Diego Dante CHANAMPA, además de adeudar el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad, adeuda el examen final de la asignatura Administración II, correlativa de la asignatura Comercialización I;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción al alumno Diego Dante CHANAMPA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad y no otorgar excepción de ninguna índole al alumno CHANAMPA para cursar la asignatura Comercialización I adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Administración II;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al alumno Diego Dante CHANAMPA (D.N.I. N° 37.160.698) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Derecho Empresarial II y Técnica Impositiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Diego Dante CHANAMPA (D.N.I. N° 37.160.698) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar la asignatura Comercialización I adeudando el examen final de las asignaturas Ciencia, Universidad y Sociedad y Administración II.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

194